

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 634-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 3 de marzo de 2021

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, con la documentación que se detalla a continuación:-----

| No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI | Unidad Ejecutora | No. de Solicitud FIN-FOR-20 | No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora | Oficio No. |
|---|------------------|-----------------------------|--|--|
| 312 | 108-DIGEBI | 4-2021 | 4 | DIGEBI-P-104-2021 DIGEBI-P-105-2021 |

B) De acuerdo al expediente de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, solicita débitos y créditos presupuestarios con la finalidad de lograr una vinculación del presupuesto con el Plan Operativo Anual 2021. Por lo que se modificará el presupuesto entre centros de costo y subproductos para cubrir la impresión de textos escolares que serán utilizados en el año 2021, según evento L-0041/MINEDUC/2021 y para el año 2022, según evento

17

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

L-007/MINEDUC/2021; asimismo, para cubrir la formación de docentes a nivel de profesorado y a nivel de licenciatura del PADEP/D; y para la formación de estudiantes graduados de bachilleres becados para estudios de profesorado en el programa de Formación Inicial Docente -FID-. Esta modificación presupuestaria afecta las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación:-----

| Código de Productos/ Subproductos | Descripción del Producto/Subproducto | Metas disminuidas | Metas incrementadas |
|--|--|--------------------------|----------------------------|
| 005-006 | Textos escolares impresos de primaria bilingüe intercultural | -479,811 | 841,430 |
| 005-006-0002 | Textos escolares impresos de primaria bilingüe intercultural | -479,811 | 841,430 |
| 005-014 | Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar | -1 | 0 |
| 005-014-0014 | Herramientas metodológicas y curriculares impresas para docentes del nivel primario bilingüe | -151,680 | 0 |
| 005-018 | Docentes del nivel primario bilingüe intercultural profesionalizados y en proceso de profesionalización | -907 | 1,048 |
| 005-018-0001 | Docentes del nivel primario bilingüe intercultural en proceso de profesionalización a nivel de licenciatura | -633 | 663 |
| 005-018-0002 | Docentes de nivel primario bilingüe intercultural en proceso de profesionalización a nivel técnico universitario | -176 | 833 |
| 005-018-0004 | Docentes de nivel primario bilingüe intercultural profesionalizados a nivel técnico universitario | -411 | 0 |
| 005-018-0005 | Docentes del nivel primario bilingüe intercultural profesionalizados a nivel de licenciatura | -191 | 0 |
| 007-005 | Textos escolares impresos para estudiantes del nivel preprimario bilingüe intercultural | 0 | 66 |
| 007-005-0001 | Textos escolares impresos para estudiantes del nivel preprimario bilingüe intercultural | 0 | 66 |
| 007-012 | Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural profesionalizados y en proceso de profesionalización | -360 | 448 |
| 007-012-0001 | Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural profesionalizados a nivel técnico universitario. | -84 | 0 |
| 007-012-0002 | Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural en proceso de profesionalización a nivel técnico universitario | -119 | 303 |

12-

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

| Código de Productos/ Subproductos | Descripción del Producto/Subproducto | Metas disminuidas | Metas incrementadas |
|-----------------------------------|---|-------------------|---------------------|
| 007-012-0004 | Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural en proceso de profesionalización a nivel de licenciatura | -297 | 337 |
| 007-012-0005 | Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural profesionalizados a nivel de licenciatura | -130 | 0 |
| 010-014-0017 | Estudiantes graduados de bachilleres con orientación en educación beneficiados con beca universitaria para cursar estudios de profesorado | 0 | 769 |

C) La Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, indica que en la presente gestión no se modifican las metas físicas de los productos y subproductos de "Servicios de Educación Bilingüe e Intercultural", "Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar" y "Estudiantes de formación bachiller con orientación en educación atendidos en el sistema escolar", según las justificaciones descritas en el expediente presentado. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 y Acuerdo Ministerial Número 2-2021, ambos del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-181-2021 de fecha 3 de marzo de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 312 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- para que continúen con el proceso correspondiente, considerando que la presente gestión generará el Comprobante de Modificación Física CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 312 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente.

H.

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

TERCERO: Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

